

EL AGUA NO ES UN NEGOCIO El tío la vara.-La empresa Aqualia, concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y de su ciclo integral por mor de unos políticos ineptos, aprovechados, insensibles y “casta”, corta el agua al sufrido ciudadano que no puede afrontar los gastos de las facturas que dicha empresa carga al abonado. Facturas engordadas con tantos cánones y demás cuotas que no sé de donde coño se las han sacado estos políticos de pacotilla y este monopolio que goza de un bien común e imprescindible para la el ser humano. Querido abonado a la empresa Aqualia, a usted como a un servidor le cargan un recibo detallado en donde el coste menor es precisamente el consumo real de agua potable, lo demás son cuotas y cánones que ni sabemos responden realmente al servicio prestado y a las supuestas mejoras para los ciudadanos. Y así, los conceptos facturados son: Consumo de agua (que como digo es lo de menos), Cuota Fija Agua, ese es el taponazo fuerte; Cuota Variable de Alcantarillado, Cuota Fija de Alcantarillado (¿Quién coño sabe que son estos conceptos); Cuota Variable de Depuración (supuesta depuración, y si no ahí están los vertidos a la playa y la ineficacia de la EDAR); Cuota Fija Depuración (otra clavada); Canon Trasvase (ni sé de que carajo va); Cuota Fija Canon Autonómico de Depuración (muchas depuraciones veo yo por aquí, pero la cuestión es sangrar al ciudadano); Cuota Variable Canon Autonómico Depuración. Estas dos últimas cuotas irán destinadas a Susana Díaz y a su chiringuito de la Junta, imagino yo.

Y por último la clavada del 10% de IVA, que ya podía ser un 4% o estar exento del IVA al tratarse de lo más esencial para seguir vivos: el agua. Después de todo estos impuestos, que pagamos por cojones, está el asunto que denuncia IU del calibre de los contadores y demás, tema del cual, me informaré más profundamente. Hagamos un poco de historia. La privatización del ciclo integral del agua se la debemos a la coalición PSOE (Agustín Cuevas) y PAP (con Antonio Prats), allá por febrero de 1996. Coincidiendo con aquella concesión, un vástago del líder andalucista consiguió entrar a trabajar en la empresa, por entonces era TEDESA, pero imagino que aquello fue una simple casualidad de la vida.

Los consiguientes gobiernos de la ciudad con partidos en el poder como PP, PSOE, AS (alternativa sanluqueña) y con el actual PSOE/CIS, han ido renovando la concesión a Aqualia. La última concesión por 16 millones de euros apoquinados por Aqualia a las arcas municipales cuando gobernaban la que fuera alcaldesa Irene García (hoy desaparecida en combate) y Juan Marín, el Candidato de Ciudatans (o como coño se escriba) a la Junta de Andalucía.

Ocho años de desgobierno del señor Marín con una pésima gestión en Sanlúcar y el muchachote quiere ahora arreglar una comunidad de casi 9 millones de andaluces. No cabíamos en casa, joder, y parió la abuela. Y lo peor es que este pájaro oportunista va a poner su nidito en un escaño del Parlamento andaluz para desgracia de nuestra querida Andalucía. ¡Enhorabuena señor Marín! Ocho años viviendo del cuento de la política (tras cerrar tu pequeñita relojería) y por lo pronto otros 4 añitos en San Telmo, vendiendo tus escaños al

mejor postor. Como se dice por el sur: ¡Olé tus cojones!, que bien te lo has montado.

Con la historia de la privatización del ciclo integral del agua me he desviado del asunto que quería denunciar: el corte del suministro por impago a tantos sanluqueños. He sido uno de tantos sanluqueños que ha sido víctima de la interrupción del servicio de agua por la empresa Aqualia, a la cual voy a reclamar la devolución de los gastos de reenganche que asciende a la cantidad de 43, 18 euros. Para ello me baso en el artículo 67 del Decreto 120/1991, de 1 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua. Dicho artículo especificar con claridad el procedimiento para la interrupción del suministro por impago de alguna de las facturas. Procedimiento, que a mi juicio, ha sido vulnerado por la empresa Aqualia. A todos los que lean este escrito animo a que se informen del Decreto reseñado y lean el artículo 67 del mismo. Y si observan que se ha vulnerado el procedimiento a seguir por Aqualia, interponga una hoja de reclamación ante dicha empresa y que acudan, si fuera necesario, al arbitraje ante la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. El que suscribe ya ha realizado dichos trámites, espero que sean muchos otros los ciudadanos que realicen esta misma iniciativa. El agua no es un negocio, es un derecho de toda persona.